

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 26

CONGRESO NACIONALEL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

Que el señor Carlos Castañeda Romero, ha dedicado gran parte de su vida al fomento del deporte barrial, siendo fundador de la Federación de Ligas Barriales de Quito, de la Federación Nacional de Ligas Barriales del Ecuador y de los Juegos Barriales e interparroquiales;

Que gracias a la incansable labor de este destacado dirigente deportivo barrial, muchos barrios de Quito, tienen actualmente sus estadios deportivos;

Que es deber del Estado coadyuvar a una existencia digna y decorosa de quienes han prestado invalorable aportes al fomento del deporte y la cultura y hoy se encuentran en la tercera edad con las limitaciones propias de la misma; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A

Art. 1. Concédese al señor Carlos Castañeda Romero, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. JAINE DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO FUE SANCIONADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


Dr. WILSON MERINO M.
Secretario General de la Administración Pública



ARCHIVO